



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00031 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Carlos Andrés Ospina Zapata
Tema	Ordena expedir Despacho Comisorio para secuestro de bien inmueble e Incorpora contestación, da traslado a nulidad

Allegada la inscripción de la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO, sobre los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 001-1283438 y 001 - 1283574, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicados en el municipio de Sabaneta (Ant).

Para tal fin, se comisiona a los Jueces Promiscuos Municipales de Sabaneta (Ant) – REPARTO, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro, para subcomisionar si es del caso, para designar secuestre e igualmente, para allanar en caso de ser necesario. Expídase comisión con los insertos del caso

De otro lado, se ordena incorporar al expediente contestación de la parte demandada, se da traslado de la nulidad allí propuesta de conformidad con lo establecido en el art. 134 del C. G del P.

Se reconoce personería suficiente al abogado CARLOS ALBERTO MADRID LÓPEZ con tarjeta profesional No. 115.656 del C.S.J. para representar los intereses del demandado CARLOS ANDRÉS OSPINA ZAPATA dentro del proceso de la referencia, en la forma y términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

**TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA**  
Juez (E)